

Quito, Agosto 13 de 1.979

Señor Embajador:

En nombre de la Academia Ecuatoriana de Medicina tengo a honra dirigirme a Ud. para hacerle llegar la inquietud con la que la Institución que represento ha mirado la entrada en vigencia de la Ley PL-94-484 "Health Professions Educational Assistance Act", la misma que en la práctica volvería casi imposible el ingreso de médicos jóvenes de este país así como de otros del Tercer Mundo, a instituciones médicas de los Estados Unidos, con finalidad de perfeccionamiento o realización de cursos de post grado y adquisición de especializaciones.

De acuerdo a la ley el aspirante debe pasar por el examen "Visa Qualifying Examination (VQE)" de carácter integral y que incluye las ciencias básicas a más de las clínicas. Es bien sabido que, por diversos factores, la enseñanza de ciencias básicas en universidades del Tercer Mundo, es diferente y sobre todo no alcanza el nivel que en los Estados Unidos. Por otra parte la ley limita el tiempo de permanencia del médico estudiante, en los Estados Unidos, sin considerar que para adquirir el título de especialista, en algunos campos médicos se requieren hasta siete años de estudios y prácticas médicas, en dicho país.

Otro requisito que limita grandemente la posibilidad de cursos de post grado en los Estados Unidos, es la exigencia de que el candidato tenga un certificado otorgado por una institución de su país de origen y que garantice que a su regreso tendría un puesto de trabajo. En el Ecuador es muy difícil que una institución garantice a un joven recién graduado el recibirle una vez que haya pasado tres, cuatro o más años de estudios en los Estados Unidos. En la práctica lo que sucede es que quien viene con un título de especialista tiene mejores oportunidades de trabajo y es

Al Exmo. Señor Embajador  
de los Estados Unidos  
Dr. Raymond Gonzalez  
Ciudad.

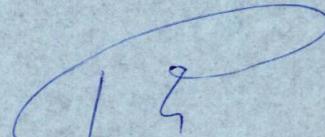
excepcional que un profesional con cursos de post-grado en el exterior no encontrase una ubicación de trabajo.

Por todos estos motivos, la Academia Ecuatoriana de Medicina, quiere rogar a Ud. Sr. Embajador, se sirviese interponer sus buenos oficios ante el Gobierno y las instituciones médicas correspondientes de los Estados Unidos a fin de que la Ley fuese enmendada tanto en el sentido de no exigir un amplio examen en materias básicas estudiadas en los primeros años de la carrera universitaria y por tanto reducir el examen a conocimientos de carácter clínico y terapéutico, así como en prolongar la estadía por el tiempo que fuese necesario, en cada especialización, hasta adquirir el título correspondiente.

La gestión que la Academia de Medicina desea efectuar, no va dirigida a facilitar el ingreso de médicos extranjeros, en calidad de residentes hacia los Estados Unidos, sino exclusivamente a que no se limiten en forma casi insalvable, las posibilidades de que médicos jóvenes pudiesen ir a su importante país con fines exclusivamente de perfeccionamiento, para luego retornar a su país de origen.

Por la atención que Ud. se sirva dar a la presente, anticipó el agradecimiento de la Academia Ecuatoriana de Medicina.

De Ud. Atentamente,



Dr. Plutarco Naranjo Vargas  
PRESIDENTE.